



BASES DE PARTICIPACIÓN FIESTA DE LA CERVEZA – QUILLÓN 2025 24, 25 Y 26 DE ENERO

En los últimos años la comuna de Quillón se ha posicionado como uno de los destinos turísticos más importantes de la Región del Bio Bio y Ñuble, debido a sus hermosos parajes, excelente clima, calidad de servicios, cercanía con las tres principales ciudades de la Región y excelente conectividad con la Carretera Panamericana 5 Sur, Austopista del Itata y Ruta N-48. La **fiesta de la cerveza de Quillón**, organizada por Cervecería Toropaire, se ha transformado en una actividad tradicional del verano en Quillón.

Las anteriores versiones de la fiesta, han resultado todo un éxito, tanto como para los organizadores, expositores y público asistente, transformándose en el evento cervecero más importante de la región de Ñuble, con menciones en la prensa escrita, radio, televisión y medios digitales de la Región y el País.

En esta décimo primera versión contaremos con cerveceros artesanales de la Región Ñuble y regiones vecinas, artesanos de diferentes rubros y expositores locales de comida típica y comida rápida.

El recinto contará con una carpa central de 2.000m², con los stand distribuidos a su alrededor, escenario con amplificación e iluminación, baños químicos, generadores, seguridad privada (10 guardias con acreditación OS-10), bandas y música en vivo todos los días, animador, DJ, stand de primeros auxilios, extintores, etc y reguardo policial durante los 3 días.

Las presentes bases están destinadas a regular el normal funcionamiento de la Fiesta y así obtener un evento de alta calidad, tanto para el público asistentes como para los expositores.

PRIMERO: De los Expositores

1. Podrán participar cerveceros artesanales (productores), creadores de artesanías de diseños propios, al igual que expositores de otros rubros como: turismo y gastronomía. **Los stands son limitados**, por lo que de haber un número superior de interesados, la organización hará una selección por rubro, comunicando oportunamente la decisión. Se priorizará a los expositores que nos acompañaron en las versiones anteriores.
2. Todos los expositores deben tener iniciación de actividades, tasación en el SII, registro SAG y resolución sanitaria, si corresponde. Los stands de comida, deben cumplir con las normas sanitarias para elaboración de alimentos, los foodtrucks deben contar con toda su documentación al día.
3. Completar formulario de inscripción del expositor. Los datos requeridos son: Nombre o Razón Social, RUT, Persona de contacto, Domicilio comercial, Teléfono, E-mail, Rubro, Comuna y Región, listado del personal que trabajará en el stand. Enviar logo de la marca en formato digital para incorporarlo a los distintos soportes publicitarios.

4. Se considera **expositor** a quien acepte las bases de participación, entregue el formulario de inscripción con todos los datos solicitados y cancele el valor de su stand correspondiente mediante efectivo, transferencia electrónica o depósito en cuenta corriente. Los datos de la cuenta bancaria, para depósitos o transferencias de fondos, son los siguientes:

Cuenta corriente: 2258316403, Banco de Chile.

Titular: Cervecera y Comercial Toropaire SpA. RUT.: 76.553.253-1

Enviar comprobante de pago a: bierfest@toropaire.cl, ventas@toropaire.cl

También está la alternativa de pago a través de Cuenta RUT (en caso de que se requiera, se debe solicitar)

5. Cada expositor deberá cancelar, por concepto de arriendo de stand (no incluye: permiso municipal, traslados, alimentación, estadía), los siguientes valores:
- ✓ Artesanos: \$150.000.- (Cien mil pesos).
 - ✓ Cerveceros: \$900.000.- (Novecientos mil pesos).
 - ✓ Jugos Naturales: \$300.000.- (Trecientos mil).
 - ✓ Stand de comidas: \$300.000 (Trecientos mil).
 - ✓ Foodtruks de hasta 6mt lanza incl.: \$600.000 (Seiscientos mil).
 - ✓ Juegos de entretención en stand: \$18.000 por metro cuadrado.
 - ✓ Juegos inflables u otros (sin stand), \$15.000 por metro cuadrado.
 - ✓ Empresas de otros rubros, valor según requerimientos y evaluación.

Valores incluyen IVA. Una vez cancelado el valor de su stand se emitirá una factura.

6. Permiso Municipal. A cada expositor se le solicitará los datos y documentación correspondiente, la organización gestionará los certificados y pago de dicho permiso en la I. Municipalidad de Quillón (valor no incluido en el arriendo de su stand). Los Artesanos deben adjuntar: Traslado de boletas solicitado al SII, Cerveceros deben adjuntar su traslado de boletas y copia del registro SAG, los foodtrucks y expositores de comida, jugos o alimentos en general deben adjuntar: traslado de boletas y copia de su resolución sanitaria vigente. Cualquier otro documento solicitado por Rentas y Patentes, será informado en forma oportuna. Es deber del expositor proveer los datos y documentación con la mayor celeridad cuando esta sea solicitada. Expositores que no tengan permiso municipal pagado, no podrán participar del evento.

7. Cada stand (cerveceros, artesanos, vinos y jugos naturales) estará provisto de:
- Stand modular de 4 x 3 metros aprox. (Cerveceros).
 - Stand modular de 3 x 3 metros aprox. (Vinos y Jugos Naturales).
 - Stand modular de 3 x 2,5 metros aprox. (artesanos).
 - Energía eléctrica, hasta 10 A. (Cada expositor debe indicar el consumo promedio de sus máquinas)
 - Un letrero con el nombre y rubro.
 - El expositor está autorizado para instalar su propio mobiliario dentro del espacio asignado, lienzos, pendones, cierre perimetral, no está autorizada la instalación de publicidad por sobre los letreros que la organización instale en el frontis de cada stand.
8. Los stand de comida, tendrán un espacio de 3 x 3 mts, contarán con conexión eléctrica (hasta 10 A) y conexión a agua potable. Deberán traer e instalar la infraestructura necesaria para su correcto

funcionamiento y dar cumplimiento a las normas sanitarias para la elaboración de alimentos, como piso lavable, lavaplatos, mesones de trabajo, utensilios, equipos de frío, basurero con tapa, etc. No está permitido el uso de hervidores, parrillas u hornos eléctricos. Debe contar con resolución sanitaria que lo habilite para la preparación y venta de alimentos, siendo responsable cada expositor ante cualquier anomalía, fiscalización o infracción de la autoridad sanitaria.

9. Los foodtrucks podrán ocupar un espacio de hasta 6 metros, lanza incluida, si cuenta equipamiento gastronómico eléctrico como parrillas u hornos, deberá contar con su propio generador insonorizado. En el formulario de inscripción debe indicar productos que comercializará y las medidas de su foodtrucks. Debe contar con resolución sanitaria que lo habilite para la preparación y venta de alimentos, siendo responsable cada expositor ante cualquier anomalía, fiscalización o infracción de la autoridad sanitaria.
10. El plazo máximo para reservar un stand y confirmar asistencia al evento es el viernes 17 de Enero de 2025, hasta las 11.00 hrs, para lo cual el expositor debe haber cancelado el 100% del valor total del arriendo. Un expositor se considerará oficialmente confirmado para participar en el evento, una vez que los organizadores hayan verificado el pago del valor total del arriendo.
11. El número de stands disponibles para cerveceros y expositores, son limitados: 9 cerveceros mas los dueños de casa, 18 artesanos, 2 jugos naturales, 4 stands gastronómicos, 6 foodtrucks, además de espacios para juegos y empresas que patrocinan o colaboran, el número de expositores por rubro podría sufrir alguna modificación previa evaluación de los organizadores. Los expositores que realicen el pago, tienen derecho a elegir la ubicación de su stand, de acuerdo al plano que se enviará oportunamente. Elección de la ubicación: por orden de pago. El proceso de inscripción de expositores se cerrará una vez que todos los stands disponibles se hayan arrendado y no se abrirá un segundo proceso de inscripción.

SEGUNDO: Del evento.

La **décima primera versión de la Fiesta de la Cerveza de Quillón**, se realizará los días 24, 25 y 26 de enero de 2025, en Espacio San Francisco, ubicado en O'higgins 1610, Quillón (recinto donde se realizó el Rally Mobil y Ramadas 2024). Los horarios de funcionamiento serán los siguientes:

- Viernes 24 de enero de 2025, entre las 14.00 y 02.00 hrs del sábado 25-ene-2025.
- Sábado 25 de enero de 2025, entre las 12.00 y 02.00 hrs del domingo 26-ene-2025.
- Domingo 26 de enero de 2025, entre las 12.00 y 24.00hrs
- Inauguración oficial, Viernes 24 de Enero a las 18:00 hrs.

TERCERO: Del valor de la entrada.

El valor de la entrada será de:

- Viernes 24 de enero: \$5.000 por persona.
- Sábado 25 y domingo 26 de enero: \$3.000 por persona.

CUARTO: Sobre las Obligaciones del Expositor.

1. Es obligación de cada expositor dar aviso a la oficina de Servicio de Impuestos Internos y/o Servicio de Salud que corresponda, su participación como expositor en esta Fiesta. Entregar copia de la documentación solicitada para tramitar su permiso municipal. Ante cualquier fiscalización en el evento o posterior a este, cada expositor será responsable de proveer la documentación como certificados, boletas y guías de traslados al fiscalizador, por lo que los organizadores no tendrán responsabilidad alguna en este sentido.
2. Respetar la ubicación elegida, la que sólo podrá ser modificada previa revisión y aprobación de los organizadores, y antes del inicio del evento.
3. Mantener limpio y ordenado el stand y el lugar en donde se desarrolla la fiesta y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
4. Se prohíbe la venta de alcohol y cigarrillos a menores de 18 años.
5. Mantener una actitud amable y respetuosa con los asistentes.
6. Proteger la integridad de sus colaboradores, visitantes, expositores y organizadores, prestando la colaboración necesaria con la organización, guardias, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, cuando sea necesario.
7. El personal de su stand debe estar debidamente identificado, portando siempre la credencial proporcionada por los organizadores.
8. Estará estrictamente prohibido todo tipo de venta que no guarde relación con el rubro a exponer. Por ejemplo: cigarrillos, bebidas alcohólicas, etc. Se prohíbe el consumo de drogas y/o alcohol a los expositores y personal de su stand. De ser sorprendido bajo los efectos de las drogas, alcohol o estupefacientes o realizando este tipo de acción se dará inmediato aviso a Carabineros de Chile y se procederá a la expulsión inmediata del evento, sin derecho a reembolso alguno.
9. Los expositores deben cumplir con los horarios estipulados por los organizadores e instalarse en su respectiva ubicación como máximo a las 11.00 hrs de cada día, de manera que los stand estén 100% operativos a las 12.00hrs
10. El acceso de vehículos a la carpa principal para abastecimiento de los stand estará permitido solo hasta las 11.00 hrs de cada día, después de esa hora no se permitirá el acceso de vehículos al recinto.
11. Depositar la basura producida en su stand en el contenedor habilitado debidamente identificado.
12. Será responsabilidad de cada expositor su traslado, estacionamiento de vehículos, seguridad, alimentación y estadía sin que la organización se haga responsable de daños, pérdidas o robos.
13. Para mantener la seguridad y el orden, la organización contratará guardias privados, que estarán debidamente identificados y además se contará con la presencia permanente de Carabineros de Chile.

QUINTO: Plazos de entrega de información y pagos.

1. La recepción de la ficha de postulación y pagos para reservar un stand y confirmar asistencia al evento será hasta el 20 de enero de 2025, hasta las 19.00 hrs.

SEXTO: De las sanciones

1. La Comisión Organizadora se reserva el **derecho de admisión** al evento de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones entregadas en este documento.

SEPTIMO: Devolución en caso de renuncia o perjuicio.

1. Si un expositor realiza el pago de su stand, y luego decide renunciar por el motivo que fuere, tendrá derecho a una devolución de un 50% del valor total pagado.
2. Los organizadores no se hacen responsables por pérdidas, robos, o ventas consideradas insuficientes por parte de los expositores.

OCTAVO: Difusión del evento

1. El comité organizador se hace responsable de llevar a cabo un plan de difusión del evento, para contar con una buena asistencia de público. Este plan de difusión contempla lo siguiente:
 - Avisos en radios locales (radios de Quillón, Bulnes y Cabrero) y de las ciudades de Concepción (radios BioBio y Punto 7), Chillán (radio Cariñosa) y Los Angeles (radio BioBio).
 - Menciones en medios escritos, diarios regionales.
 - Visitas del equipo de producción y promotoras a programas de radio y TV.
 - Lienzos y letreros ubicados en zonas estratégicas.
 - Entrega de 15.000 flyers en eventos similares, instituciones, universidades, malls, y lugares de alta concurrencia de Concepción, Chillán y Los Angeles.
 - Publicidad mediante página web y redes sociales.
 - Conferencias de prensas en Chillán, Concepción, en dependencias de Sernatur.
 - Además de toda la publicidad del programa de verano impulsado por la Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Consultas e informaciones.

El comité organizador es el responsable de entregar información a los expositores y asistentes, mediante los medios telefónicos, grupo de whatsapp, correo electrónico, página web y redes sociales:

- **Cervecería Toropaire**
Juan Huenumán C. / Asistente
bierfest@toropaire.cl, ventas@toropaire.cl
Fono: +56 42 2581988
- **Medios oficiales**
Correo electrónico oficial: bierfest@toropaire.cl
Página web: <http://bierfest.toropaire.cl>
Facebook: <http://www.facebook.com/bierfestquillon>
Instagram: @BierfestQuillon